



Banco Central de Bolivia

Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 049/2019

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONA AL DIRECTOR GABRIEL HERBAS CAMACHO A TIEMPO COMPLETO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 21567 de 28 de junio de 2017.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 001/2019 de 8 de enero de 2019.

La Resolución de Directorio N° 047/2019 de 7 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución; y en el Artículo 63 señala que en caso de ausencia o impedimento temporales del Presidente, corresponderá al Vicepresidente sustituirlo en forma transitoria con todas las atribuciones que esta Ley le confiere al Presidente.

Que mediante Resolución N° 001/2019 se designa como Vicepresidente de Directorio al Director Gabriel Herbas Camacho.

Que por Resolución N° 047/2019 el Directorio declaró en comisionar al Director Gabriel Herbas Camacho a tiempo completo los días 9 y 17 de mayo del 2019 para que en representación del BCB dicte conferencias sobre política monetaria y estabilidad financiera en las Universidades Privadas del Valle y Católica Boliviana "San Pablo" el 9 y 17 de mayo del año en curso respectivamente.

Que al amparo del inciso b) del Artículo 40 del Reglamento Interno de Personal, el Presidente Pablo Ramos Sánchez se encuentra con licencia los días 6, 7 y 8 de mayo de 2019.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciban dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 049/2019

Que la Resolución Suprema N° 21567 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

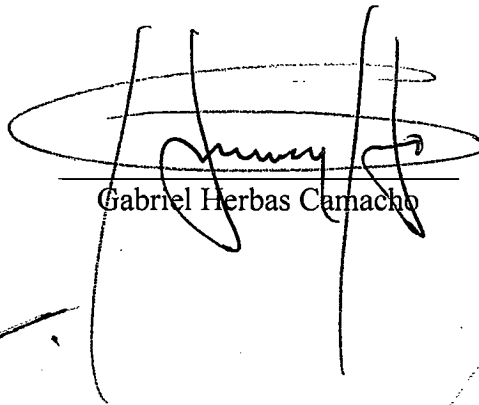
RESUELVE:

Artículo 1.- Comisionar a tiempo completo al Director Gabriel Herbas Camacho los días 6, 7 y 8 de mayo de 2019 mientras dure la licencia del Presidente Pablo Ramos Sánchez al amparo del inciso b) del Artículo 40 del Reglamento Interno de Personal.

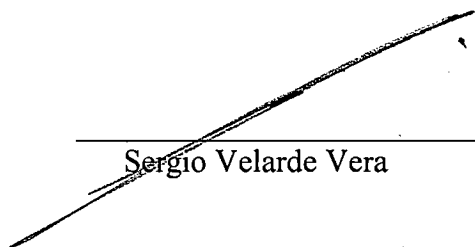
Artículo 2.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

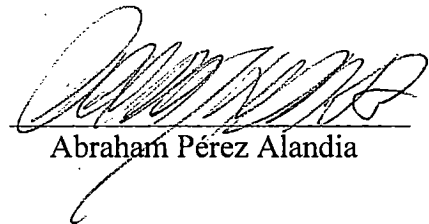
La Paz, 7 de mayo de 2019



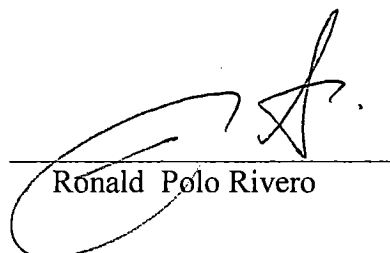
Gabriel Herbas Camacho



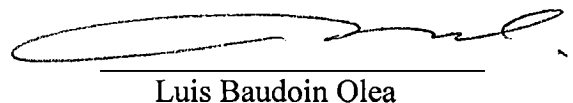
Sergio Velarde Vera



Abraham Pérez Alandia



Ronald Polo Rivero



Luis Baudoin Olea